

PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A LA SINDICATURA DE GREUGES DE TERRASSA

Es necesario que todos tengamos presente que la protección a la gente del pueblo no se consideraba en la época medieval de importancia suficiente como para abordarla como un problema.

La protección a la población considerada “normal” era inexistente en el siglo décimo. Durante varios siglos, en los condados catalanes había un tejido social el cual se caracterizaba por ser propietarios de tierras que contaban con el beneplácito de las autoridades reinantes que aplicaban el “Liber ludiciorum” con sus leyes aplicadas fielmente siguiendo sus ordenanzas.

Este régimen siguió en vigor hasta que se produjo la revolución feudal donde hubo una lucha encarnizada para sustraer las tierras a los menos favorecidos, y así someterlas a su servidumbre. Ante los actos violentos que se sucedían se intentó crear un procedimiento que acabase con tales hechos.

Esto no era nada más que la Asamblea de Paç y Tregua de Dios, cuyo objetivo era acabar con esos hechos violentos y defender de algún modo a las clases menos agraciadas socialmente. El no cumplimiento de estas actitudes acabaría por traer la excomunión de los infractores.

Eran tiempos difíciles en los que aquellos que no cumplían la “Tregua de Dios” podían ser excomulgados y privados de todos sus bienes materiales, de ellos y de su familia. Estas personas no serían tratados nunca como cristianos y hasta se les negarían entierro digno.

Estas personas no se consideraban “buenos cristianos” y su vida pasaba a ser un infierno en la Tierra, y serían exiliados 30 años de su lugar habitual de vivir como castigo.

Se trataba , sin ninguna duda, de un sistema para controlar los excesos de los gobernantes, lo cual se traduciría en lo que hoy representa la figura del SINDIC DE GREUGES.

Esta figura es la que hoy tenemos en gran parte de Catalunya y Terrassa, y que se encarga de vigilar si el alcalde o las autoridades municipales se exceden o

no ,en sus limitaciones del cargo y es esta la protección que tenemos los ciudadanos, aunque en estos tiempos sea un cargo laico y no religioso.

En un mundo que cada vez desprecia más los derechos humanos y se abusa cada vez más del poder, la figura de la Sindicatura de Greuges ha de ser mayoritaria e independiente, cosa que no ocurre a menudo.

La protección del débil e indefenso ha de ser prioritario para esta figura fuera de presiones externas , normalmente poderosas y con mucha influencia.

DECALOGO DEL SINDIC DE GREUGES

- Trabajar con colectivos diversos y acercar el Ayuntamiento a los barrios
- Proximidad al ciudadano, trabajando con colectivos diversos
- Exigir un buen Gobierno de transparencia al Ayuntamiento, tanto al Alcalde como a los diferentes regidores.
- Defender los Derechos Humanos , especialmente en personas vulnerables
- Acercar el Ayuntamiento a los barrios
- Aumentar los espacios verdes de la ciudad, preocupándose de los asuntos medioambientales
- Más agilidad y eficacia de los Servicios Públicos
- Transparencia de las Instituciones implicadas

- Defensa del Medio Ambiente
- Y, sobre todo, igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la ciudad
-